

RE: OFC. 041 ORIP PASTO - EJEC 2014-00085

Oficina de Registro Pasto <ofiregispasto@Supernotariado.gov.co>

Mar 20/02/2024 12:08

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Nariño - Pasto <j02ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificaciones@gha.com.co
<notificaciones@gha.com.co>

Buenas tardes,

Tener en cuenta lo manifestado en la Instrucción Administrativa No. 05 de 2022, que manifiesta para este caso lo siguiente:

RADICACION ORDENES JUDICIALES (I.A. SNR 05-2022)

Para la radicación de órdenes judiciales, según Instrucción Administrativa No. 05 del 22 de marzo de 2022, la Superintendencia de Notariado y Registro, ha ordenado a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de todo el País observar el siguiente procedimiento:

A. En medios físicos: El interesado deberá radicar, personalmente en nuestras Oficinas, el oficio en original (2 originales o copia especial y autentica) y realizar el pago de los derechos registrales (tarifas según Resolución 00376 del 19 de enero 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro), y los impuestos de registro cuando haya lugar a ello.

B. Por medios electrónicos y con firma electrónica: El interesado deberá radicar personalmente en nuestras oficinas- copia del oficio y copia del correo donde consta que lo recibió por parte del Despacho Judicial; realizar el pago de los derechos registrales (tarifas según Resolución 00376 del 19 de enero 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro), y los impuestos de registro cuando haya lugar a ello.

SE INFORMA COMO SE PUEDE RECIBIR ATENCION EN LA OFICINA DE REGISTRO DE II.PP DE PASTO

1. Para la radicación de documentos sometidos a registro, solicitud de certificados especiales, solicitud de copias:

Puede asistir a la Oficina en horario de lunes a viernes a partir de las 8:00 a.m. se dará el turno en forma presencial para atención.

O puede solicitar cita a través del agentamiento virtual en ventanilla 1, para radicar correcciones ventanilla 2 y para retirar documentos inscritos o devueltos ventanilla 3, ingresando al link <https://servicios.supernotariado.gov.co/login/>

2. Si el titular del documento es adulto mayor, persona discapacitada o mujer embarazada, puede presentarse en la Oficina de Registro sin agendar cita a partir de las 8:00 a.m., solicitar al personal de

vigilancia de la Entidad un turno presentando el documento de identidad.

Cordialmente,

Grupo Administrativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 17 No. 26-92

Pasto, Nariño - Colombia

Email: ofiregispasto@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Juzgado 02 Civil Circuito - Nariño - Pasto <j02ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 11:01 a. m.

Para: Oficina de Registro Pasto <ofiregispasto@Supernotariado.gov.co>; notificaciones@gha.com.co
<notificaciones@gha.com.co>

Asunto: OFC. 041 ORIP PASTO - EJE 2014-00085

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE PASTO

San Juan de Pasto, febrero 20 de 2024

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PASTO

Ciudad

Cordial Saludo,

Para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes, me permito enviar el oficio de la referencia.

Atentamente,

LILIANA SANTACRUZ MESIAS

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE PASTO (N)

E-mail: *j02ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Palacio de Justicia - oficina 423 - Bloque 1

SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.